Escuela Taller Cartagena de Indias	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS** **FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACÓN TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATO**	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO NÚM: 60F-2023	
CONTRATISTA:	NELSON NAVARRO RANGEL C.C. 73.153.729 de Cartagena
CONTRATANTE:	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
SUPERVISOR DESIGNADO:	RAFAEL CUESTA CASTRO DIRECTOR GENERAL (E)
OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de servicios profesionales por parte del Contratista como Abogado Especialista para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias como Director Jurídico.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Asesorar a la dirección General de la escuela taller en los asuntos jurídicos de contratación pública relacionados con en el proyecto académico de formación 2023, y conceptuar sobre dichos asuntos. 2) Conceptuar en los asuntos de contratación estatal que le sean solicitados, relacionados al proyecto académico de formación 2023. 3) Coordinar con las direcciones administrativa, obras, puesta en valor y coordinación jurídica, los asuntos en materia contractual relacionados con en el proyecto académico de formación 2023. 4)Elaboración, Revisión y coordinación de documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales, para los distintos procesos de contratación relacionados con en el proyecto académico de formación 2023. 5) Elaboración, Revisión y coordinación de Aprobación de pólizas para los distintos procesos de contratación relacionados con en el proyecto académico de formación 2023. 6) Proyectar y revisar actas de liquidación de contratos para los distintos procesos de contratación relacionados con en el proyecto académico de formación 2023. 7) Participar en los comités evaluadores como evaluador jurídico y/o coordinador de evaluadores para los distintos procesos de contratación relacionados con el proyecto académico de formación 2023. 8) Asesorar en la etapa precontractual, contractual y post-contractual de los procesos de licitación pública, selección abreviada, contratación directa, concurso de méritos, mínima cuantía y tienda virtual para los procesos de contratación relacionados con el proyecto académico de formación 2023. 9) Asesorar y coordinar la implementación del SECOP II para los procesos de contratación relacionados con el proyecto académico de formación 2023. 10) Coordinar con los asesores jurídicos de la oficina Jurídica las actividades contractuales para los procesos de contratación relacionados con el proyecto académico de formación 2023. 11) Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 12) Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo de este contrato. 13) Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 14) Cumplir con las obligaciones en Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) a su cargo.	
PLAZO EJECUCIÓN:	201 Días
FECHA DE FIRMA:	01 de junio de 2023
FECHA DE INICIO:	02 de junio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	NO
FECHA DE REINICIO:	NO
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	15 de noviembre de 2023
VALOR:	$56.952.000,^{00}
ADICIONES EFECTUADAS:	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	55
Certificado de Registro presupuesta)	89
2. EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO	
Las partes, contratante y contratista, del contrato No. 60F-2023, proceden de mutuo acuerdo a dar aplicación a la "cláusula décima. Causales de terminación del contrato"; con fundamento en el numeral 3) (Por mutuo acuerdo de las partes); ya que el contratista ha formulado solicitud de terminación bilateral anticipada del contrato No. 60F-2023, por lo que se decide de mutuo acuerdo dar por terminado anticipadamente el contrato y tener por ejecutado el mismo hasta el 15 de noviembre de 2023, inclusive, por lo que el valor de la sexta cuota se liquidará por los días de ejecución del mes de noviembre en la suma de cuatro millones sesenta y ocho mil pesos ($4.068.000,00). Para el pago del saldo a favor del contratista, éste deberá acreditar las actividades realizadas, el informe de supervisión y el pago de seguridad social al día:	
3. BALANCE PRESUPUESTAL	
ITEM	VALOR ($) (incluido IVA)
Valor presupuestado del Contrato:	$56.952.000,^{00}
Valor pagado al Contratista:	$40.680.000,^{00}



Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No

identificación de pago	numero de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura
pago 001	CUENTA DE COBRO 01	29/06/2023 16:42:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/06/2023 10:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	8.136.000 pesos
pago 002	Pago 02	27/07/2023 6:50:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	28/07/2023 10:38:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	8.136.000 pesos
pago 003	CUENTA 003	30/08/2023 10:49:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/08/2023 11:49:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	8.136.000 pesos
pago 004	CUENTA DE COBRO 04	26/09/2023 14:29:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	28/09/2023 13:48:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	8.136.000 pesos
pago 005	CUENTA DE COBRO 05	12 días de tiempo transcurrido *(26/10/2023 6:24:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	12 días de tiempo transcurrido *(26/10/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	8.136.000 pesos

Saldo a favor del Contratista:	$4.068.000,^{00}$
Saldo a favor de la Contratante:	$12.204.000,^{00}$
Valor ejecución física del contrato:	$44.748.000,^{00}$

OBSERVACIONES: Las partes manifiestan que el balance presupuestal del contrato se encuentra acorde. Por lo que se declaran a paz y salvo de cualquier reclamación presente o futura, una vez se surta la aprobación de la terminación del contrato en el SECOP II.

4.PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Entidad contratante ha verificado el pago de aportes a salud y pensión por parte del Contratista, quien declara que el monto de los aportes efectuados fue conforme a ley y que, en cualquier caso, responderá personalmente ante la EPS, FAP, ARP o CAJA a la que estuviere afiliado por inconsistencias en los montos de aportes.

5.GARANTÍAS Y PUBLICACIONES

Por ser la modalidad de selección de este Contrato la de Contratación Directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (según lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007) la Entidad dio aplicación a lo dispuesto en el inciso final del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por lo que no se requirió la presentación de pólizas o garantías para la ejecución del contrato.

En señal de aceptación del contenido del presente documento, las partes impartirán su aprobación y firma a través de la plataforma SECOP II del respectivo contrato electrónico.